

CIRCULAR N.13

PARA: DOCENTES Y DOCENTES DIRECTIVOS REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA FORMATIVA

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DIAGNÓSTICA FORMATIVA DE AQUELLOS DOCENTES CUYOS RESULTADOS AÚN NO HAN SIDO PUBLICADOS

FECHA: SEPTIEMBRE 14 DE 2016

Dando cumplimiento a la Resolución 16740 de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en la cual se establece el procedimiento para la Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa, la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí se permite publicar los resultados de la ECDF de aquellos docentes cuyos resultados aún no han sido publicados.

Con el fin de que los educadores presenten sus reclamaciones dentro de los términos legales, y garantizar la debida reclamación para todos los docentes respecto de sus resultados, el Ministerio de Educación informa:

"Las reclamaciones frente a los resultados definitivos de la ECDF, de que trata el artículo 2.4.1.4.5.11 del Decreto 1075 de 2015 y el Artículo 12 del a Resolución 15711 de 2015, deberán ser presentadas por los docentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de resultados por parte de Entidad Territorial Certificada en educación por medio del módulo de reclamaciones de la plataforma ECDF, <http://plataformaecdf.ices.gov.co/>.

Para aquellos docentes que no presenten reclamación en los términos establecidos por el Decreto 1075 de 2015, los resultados de la evaluación quedarán en firme al término del quinto día hábil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011".

*Conforme a lo anterior, el periodo habilitado para presentar las reclamaciones por medio del módulo de reclamaciones de la plataforma ECDF será del **15 al 21 de septiembre de 2016**".*

De acuerdo a lo anterior, **los cinco (5) días hábiles para las reclamaciones, a tener en cuenta para la Entidad Territorial de Itagüí, serán a partir del 15 de septiembre del presente año**, fecha de publicación de los resultados de la ECDF de aquellos docentes cuyos resultados aún no han sido publicados.

"El Ministerio de Educación Nacional contará con un término de treinta (30) días hábiles para resolver las reclamaciones presentadas.

La Entidad Territorial Certificada en Educación, contará con 15 días hábiles para emitir los actos administrativos de reubicación salarial dentro del mismo grado o de ascenso de grado en el Escalafón Docente, según fuere el caso. El término de 15 días referido, se contará a partir de la fecha en que haya adquirido firmeza el resultado de la ECDF".

De conformidad con el artículo 2.4.1.4.5.11 del Decreto 1757 de 2015, una vez publicada la lista de candidatos para ser reubicados y ascendidos, se deberá proceder a la respectiva expedición de Actos Administrativos".

La Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí, procede a publicar los resultados definitivos en este día catorce (14) de septiembre de 2016, en la página web www.semitagui.gov.co y en la cartelera a la entrada en un lugar visible de fácil acceso al público, igualmente en la página Web del Municipio de Itagüí - www.itagui.gov.co y en la catelera del CAMI.



GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación y Cultura



BLANCA LIRIAM ORTIZ VASCO
Subsecretaria de Recursos Educativos

Proyectó: 
Denis Edith Valderrama Oquendo / P.U. Desarrollo de Personal

NIT 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co

